



JOSEFA CÓRDOBA ENCISO

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

- ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTROL DE GESTIÓN
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Ibagué, Septiembre 27 de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE (TOLIMA)

E. S. D.

PROCESO: Liquidación Judicial Gloria Esperanza Ramírez
RADICACIÓN: 730013103002-2006-310

En cumplimiento del auto de fecha 6 de septiembre de 2021 me permito presentar informe final del proceso de la referencia en los siguientes términos:

El total de los activos para respaldar las acreencias ascendieron a la suma de \$155.861.250 de la siguiente manera en efectivo en depósitos judiciales del banco agrario la suma \$126.057.000 mas el valor de la 50% de la finca \$ \$29.804.250.

1. Venta de los activos fijos así

a. Venta del inmueble ubicado en la Cra 1 No 13-44/46 con matrícula inmobiliaria No. 350-53187, por valor de \$108.396.00 avalúos este reajustados mediante providencia de fecha 22 de junio de 2015 ordenado por el juzgado tomando como base el valor catastral aumentado en un 50%, se solicitó al juzgado el levantamiento de las medicadas cautelares y prendarias para proceder a efectuar la escrituración. De este valor se canceló el predial por valor de \$9.361.000.00 y gastos de escrituración \$1.157.233.00 soportes que en su momento se adjuntaron al proceso, el saldo restante reposa en depósitos judiciales mediante los títulos No.4660100001007158 por valor de \$23.396.000.00 de fecha 04/10/2015 y 466010000739922 de fecha 04/10/2012 por valor de \$74.589.000.00 a la fecha el prominente comprador señor Jaime Alvarado Parra ya cuenta con su escritura y registro de instrumentos públicos que lo acreditan como propietario del inmueble en mención.

b. Venta del inmueble ubicado en la calle 107 No 2B-08 Manzana 20 casa No 22 apto 101 del Barrio el Topacio de esta ciudad con matrícula inmobiliaria No. 350-132588, por valor de \$24.000.000.00 avalúos este reajustados mediante providencia de fecha 22 de junio

JOSEFA CÓRDOBA ENCISO



CONTADOR PÚBLICO TITULADO

- ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTROL DE GESTIÓN
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

de 2015 ordenado por el juzgado tomando como base el valor catastral aumentado en un 50%, se solicitó al juzgado el levantamiento de las medicadas cautelares y prendarias para proceder a efectuar la escrituración. Mediante los títulos No.466010000740108 por valor de \$16.000.000.00 de fecha 05/10/2015 y el valor de \$8.000.000.00 a la fecha la prominente compradora Sra. Beatriz Ramírez de Pinzón ya cuenta con su escritura y registro de instrumentos públicos que la acredita como propietario del bien inmueble en mención.

2. En cuanto al 50% del Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 350-141448, ubicado en fracción de cócora del municipio de Ibagué inmueble rural denominado FINCA EL PARAISO con una valuó catastral con forme lo ordeno el juzgado en providencia del 22/06/2015 en la suma de \$29.804.250.00 no fue posible su venta por lo que se hace necesario adjudicarla de conformidad al artículo 58 de la ley 1116 de 2006 y cumpliendo sus requisito, se presentó proyecto de adjudicación al juzgado, él cual se pronuncia mediante providencia de fecha 28/11/2018 reconociendo la cesión de derechos tomados los correctivos necesarios la liquidadora presenta proyecto corregido y adjudica a la firma Negociarte SAS en la cesión de derechos de crédito que hace el acreedor hipotecario Banco Colombia SA por valor a prorrato de \$18.646.776 y el cesionario hipotecario Esau Mejia Rodriguez por valor a prorrato de \$11.157.474.00

De conformidad al auto de fecha 27 de febrero de 2019 donde decretaron las adjudicación de los bienes y la liquidadora dio cumplimiento de la siguiente manera:

GASTOS DE ADMINISTRACION			
Honorario definitivos de la liquidadora	7.700.000,00		
Alcaldia de Ibague/Secretaria de Hacienda	204.000,00		
Gastos de Escrituracion /Josefa Cordoba Enciso	2.639.000,00	10.543.000,00	
ACREEDORES LABORALES			
Gustavo martinez toledo	2.800.000,00		
Fondo de Pensiones Proteccion	13.589.956,00		
Alfonso Vargas Meneces	1.300.000,00	17.689.956,00	
OBLIGACIONES FISCALES			
Direcion de Impuestos y Adunas DIAN	4.375.000,00		

JOSEFA CORDOBA ENCISO



CONTADOR PUBLICO TITULADO

- ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTROL DE GESTIÓN
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

		4.375.000,00	
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS			
Negociarte SAS	58.465.489,00		
Carlos Alberto Ramirez Lopera	34.983.555,00	93.449.044,00	126.057.000,00
DACION EN PAGO 50% BIEN INMUEBLE			
Negociarte SAS	18.646.748,00		
Esau Mejia Rodriguez	11.157.502,00	29.804.250,00	

3. En lo que tiene que ver con los gastos de escrituración por la suma de \$2.639.000,00 con forme a lo solicitado por el despacho en auto de fecha 5 de marzo de 2020 se efectuó las devolución y se consignó al banco Agrario depósitos Judiciales y se envió oficio al juzgado anexando la copia de la consignación.

De otro lado está pendiente que el Juzgado emita los oficios para radicar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y finiquitar el proceso de escrituración.

En lo que tiene que ver con la devolución de los gastos de escrituración por la suma de \$2.639.000 que destinación se le van a dar a esos recursos, quedo pendiente de las instrucciones que considere necesarias

De esta forma doy cumplimiento a lo solicitado por el señor Juez.

Del señor juez,

JOSEFA CORDOBA ENCISO

Liquidadora

Carrera 7 N° 63A- 25 Bloque B Apto. 201 Parrales/ Arkacentro

Celular 3103220912



JOSEFA CORDOBA ENCISO

CONTADOR PUBLICO TITULADO

- ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTROL DE GESTIÓN
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL